

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE N°: 5160/2012

ID TÍTULO: 4313572

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Asesoramiento Sexológico por la Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### Criterio 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la cifra de profesores dado que no coincide la cifra total (12) con los datos por procedencia (11).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

En la presente solicitud: Se actualizan las instalaciones del Máster Universitario en Sexología: educación sexual y asesoramiento sexológico (verificado por ANECA el 31/5/2012 y publicado en el BOE el 10/10/2012, Resolución del 31 de julio de 2012), con aulas completamente equipadas para ofrecer las mayores facilidades a los estudiantes, asegurando los recursos materiales y servicios necesarios para la titulación, considerando su política de grupos reducidos y atención personalizada Se solicitan dos convocatorias anuales en la titulación

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la descripción de las modificaciones solicitadas

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan las instalaciones del Máster Universitario en Sexología: educación sexual y asesoramiento sexológico (verificado por ANECA el 31/5/2012 y publicado en el BOE el 10/10/2012, Resolución del 31 de julio de 2012), con aulas completamente equipadas para ofrecer las mayores facilidades a los estudiantes, asegurando los recursos materiales y servicios necesarios para la titulación, considerando su política de grupos reducidos y atención personalizada

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se solicitan dos convocatorias anuales en la titulación

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken